ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO; DIRECCIÓN DE ARCHIVOS; DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TODAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

GLOSARIO

Catálogo de Cargos	Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado.
Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Archivos	Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Jurídica	Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Organización	Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Técnica	Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento Interior	Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.

Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.
Unidad de Formación	Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete el Consejo General, mediante Acuerdo CG/AC-007/17, aprobó el Reglamento Interior, abrogando el anterior.

II. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-0047/2023, mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.

III. En sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente SUP-REC-22819/2024, siendo ésta, la última Resolución dictada por el Órgano Jurisdiccional competente, por lo tanto, al quedar firme y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 187, 193 y 195 del Código, concluyó el Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2023-2024.

IV. En sesión ordinaria de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General convocó a elecciones extraordinarias 2025 para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 01, 03, 05 y 06, con cabeceras en Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán, respectivamente; y aprobó el calendario correspondiente, a través del Acuerdo identificado con el número CG/AC-0001/2025.

V. Por medio del Boletín de prensa No. 27, de fecha once de abril del año en curso, suscrito por la Consejera Presidenta, se informó sobre la firmeza de todas y cada una de las etapas que comprendió el Proceso Extraordinario, así como los actos emitidos por el Instituto, concluyendo así, el Proceso Electoral Local Extraordinario.

VI. En sesión especial de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó el segundo periodo vacacional del ejercicio 2025, a través del Acuerdo IEE/JE-067/2025.

Cabe indicar que, el periodo vacacional aprobado en el Acuerdo citado en el párrafo previo, es el correspondiente del veintidós de diciembre de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis.

DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

VII. A través del Acuerdo IEE/JE-001/2023, aprobado en sesión especial de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva designó a las Encargadurías de Despacho de la Dirección Jurídica y de la Dirección Técnica del Secretariado, ambas de este Organismo Electoral, dichos encargos se asumieron a partir del día cinco de enero de dos mil veintitrés; designando como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica a la Ciudadana Claudia Elizabeth Rosas Ruiz.

VIII. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó el Acuerdo IEE/JE-082/2023, a través del cual, designó como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, a la Ciudadana Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, dicho encargo se asumió a partir del día seis de enero de dos mil veinticuatro al seis de enero de dos mil veinticinco.

IX. Mediante el Acuerdo IEE/JE-102/2024 aprobado en sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva designó a las Encargadurías de Despacho de la Dirección Jurídica; Unidad de Formación; Dirección Técnica del Secretariado; Dirección de Archivos y Dirección de Organización Electoral, todas de este Organismo Electoral.

Respecto a la Dirección Jurídica, se designó a la Ciudadana Claudia Elizabeth Rosas Ruiz como Encargada para el periodo correspondiente del seis de enero de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis.

DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

X. En sesión especial de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva designó a las Encargadurías de Despacho de la Unidad de Formación y de la Dirección Técnica del Secretariado, ambas de este Organismo Electoral, a través del Acuerdo IEE/JE-001/2024.

Designando como Encargado de Despacho de la Dirección Técnica, al Ciudadano Aldo Enrique Velázquez Vega para el periodo comprendido del dieciséis de enero de dos mil veinticuatro al dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

XI. Mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-102/2024 aprobado en sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva designó a las Encargadurías de Despacho de la Dirección Jurídica; Unidad de Formación; Dirección Técnica del Secretariado; Dirección de Archivos y Dirección de Organización Electoral, todas de este Organismo Electoral.

Por lo que toca a la Dirección Técnica, se designó para asumir el Encargo, al Ciudadano Aldo Enrique Velázquez Vega para el periodo correspondiente del dieciséis de enero de dos mil veinticinco al dieciséis de enero de dos mil veintiséis.

DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

XII. A través del Acuerdo IEE/JE-102/2024 aprobado en sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva designó a las Encargadurías de Despacho de la Dirección Jurídica; Unidad de Formación; Dirección Técnica del Secretariado; Dirección de Archivos y Dirección de Organización Electoral, todas de este Organismo Electoral.

Como resultado del Acuerdo citado en el párrafo anterior, se designó como Encargada de Despacho de la Dirección de Archivos, a la Ciudadana Sandra Timal López por el periodo que va del uno de enero de dos mil veinticinco al uno de enero de dos mil veintiséis.

DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

XIII. Mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-102/2024 aprobado en sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva designó a las Encargadurías de Despacho de la Dirección Jurídica; Unidad de Formación; Dirección Técnica del Secretariado; Dirección de Archivos y Dirección de Organización Electoral, todas de este Organismo Electoral.

De lo anterior, se designó como Encargado de Despacho de la Dirección de Organización, al Ciudadano Bruno Augusto Arcos Arenas por el periodo que va del uno de enero de dos mil veinticinco al uno de enero de dos mil veintiséis.

DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

XIV. En sesión especial de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó el Acuerdo IEE/JE-001/2025, a través del cual, designó como Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, al Ciudadano Sajid Rafael Martínez Gómez, dicho encargo se asumió a partir del día ocho de enero de dos mil veinticinco al ocho de enero de dos mil veintiséis.

XV. En atención a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Interior, la Consejera Presidenta, señala la necesidad de designar a las personas que, bajo la figura de Encargadurías de Despacho de la Dirección Jurídica, Dirección Técnica, Dirección de Archivos, Dirección de Organización y Dirección Administrativa, todas de este Organismo Electoral, dirigirán las actividades que se realizan en las Áreas en cita.

XVI. La Dirección Técnica, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el día quince de diciembre del año en curso, remitió a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente instrumento.

XVII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva celebrada el día dieciséis de diciembre del año en curso, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 71 del Código, disponen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

2. De acuerdo con el artículo 78 del Código, son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, el artículo 95, fracciones II y III del Código, dispone que la Junta Ejecutiva tiene, entre otras atribuciones, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto; así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a consideración.

4. De conformidad con el artículo 99 del Código, la operación técnica y administrativa del Instituto se dividirá para su funcionamiento en Direcciones, que dependerán orgánicamente del Secretario Ejecutivo y contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

   En atención a la disposición citada en el párrafo anterior, es importante indicar que, la Dirección Jurídica; Dirección Técnica del Secretariado; Dirección de Archivos; Dirección de Organización Electoral y la Dirección Administrativa dependen orgánicamente de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

5. Ahora bien, el artículo 140 del Reglamento Interior, establece que, se entenderá por **Encargo de Despacho** al nombramiento que recaiga sobre la persona designada para desempeñar, de manera temporal, las labores de algún Funcionario Electoral, con excepción de las Consejerías Electorales, así como del Secretario Ejecutivo, en tanto el Consejo General tome el Acuerdo respectivo.

   El artículo 141 del Reglamento Interior indica que, la Junta Ejecutiva estará facultada para tomar el Acuerdo respectivo al Encargo de Despacho, la cual para permitir el desarrollo continuo de las actividades del Instituto podrá nombrar a una persona para el desahogo de las actividades del Funcionario Electoral que, por más de un mes, tenga que estar ausente de sus funciones o por la vacante generada en dicho puesto.

   En el Acuerdo en cita, se deberá establecer la temporalidad del nombramiento, el cual durará hasta un plazo no mayor a un año; además, el monto de remuneración que será devengada por la persona que asuma el encargo de despacho será la correspondiente a la que percibe la persona Funcionaria Electoral que desempeña regularmente el puesto. El nombramiento dejará de surtir efectos en cuanto el Consejo General designe a quién se ocupará del puesto definitivamente.

En ese sentido, y tal como se ha señalado en el apartado de antecedentes del presente Acuerdo, está por concluir el plazo señalado en el segundo párrafo del artículo 141 del Reglamento Interior, respecto a las designaciones de las siguientes Encargadurías de Despacho:

- ✓ Dirección Jurídica;
- ✓ Dirección Técnica;
- ✓ Dirección de Archivos;
- ✓ Dirección de Organización; y
- ✓ Dirección Administrativa.

Es importante referir que, la Junta Ejecutiva fijó el segundo periodo vacacional del ejercicio 2025, siendo el correspondiente del veintidós de diciembre de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis, motivo por el cual, se considera oportuno la aprobación de este Acuerdo, a fin de agilizar los trabajos de las Áreas en cita, procurándose que con esta medida se dé certeza a la vigencia de las Encargadurías de Despacho que nos ocupan, previo al inicio del referido periodo vacacional.

La presente propuesta surge de la necesidad de garantizar la continuidad, estabilidad y eficacia en el funcionamiento del Instituto, mediante la designación de las Encargadurías de Despacho en las áreas previamente señaladas.

En virtud de lo anterior, y toda vez que está próximo a concluir el plazo señalado en el párrafo segundo del artículo 141 del Reglamento Interior, relativo a la temporalidad de las Encargadurías de Despacho materia del presente documento; que en el año dos mil veintiséis, se dará inicio con el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027; y en atención a la importancia y trascendencia de las actividades que se realizan en las Áreas en mención de acuerdo al Código y al Catálogo de Cargos; así como aquellas que se encuentran plasmadas en las Bitácoras de Tareas correspondientes, es necesario nombrar a las personas que, bajo la figura de Encargaduría de Despacho, se ocuparán de las Direcciones en cuestión, esto, con la finalidad de dar continuidad, planificación y seguimiento a las labores que de manera óptima se desempeñan en las mismas.

En ese sentido, la Consejera Presidenta propone a las siguientes personas:

- ➢ Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica;
- ➢ Aldo Enrique Velázquez Vega, como Encargado de Despacho de la Dirección Técnica;
- ➢ Sandra Timal López, como Encargada de Despacho de la Dirección de Archivos;
- ➢ Bruno Augusto Arcos Arenas, como Encargado de Despacho de la Dirección de Organización; y
- ➢ Sajid Rafael Martínez Gómez, como Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa.

La propuesta se realiza, toda vez que, la designación de las personas en cita representa una decisión que privilegia la continuidad, experiencia y eficacia institucional, siendo elementos fundamentales para llevar a cabo las actividades del inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.

En ese tenor, la Junta Ejecutiva en uso de las atribuciones conferidas, realizó el estudio de los perfiles propuestos para desempeñar los encargos materia de este Acuerdo, verificando que las ciudadanas y los ciudadanos propuestos acreditaran los requisitos previstos en el Catálogo de Cargos, con base en el contenido de cada currículum, así como el desempeño efectivo y resultados obtenidos por dichas personas durante el periodo previo en sus cargos ejercidos, respectivamente.

También, es importante señalar que la continuidad en el cargo de las personas propuestas permitirá dar seguimiento y consolidar los avances y programas que ha implementado, propiciando el liderazgo y trabajo en equipo de las Direcciones citadas en el rubro de este documento.

Bajo ese orden de ideas, esta Junta Ejecutiva concluye que las Ciudadanas Claudia Elizabeth Rosas Ruiz y Sandra Timal López, así como los Ciudadanos Bruno Augusto Arcos Arenas, Sajid Rafael Martínez Gómez y Aldo Enrique Velázquez Vega, cumplen con los requisitos establecidos en el Catálogo de Cargos; asimismo, se considera que son las personas idóneas para dar continuidad a las actividades que se realizan en las Direcciones multicitadas, desempeñando la función de Titulares, bajo la figura de Encargadurías de Despacho.

Por lo que toca a la temporalidad, esta Junta Ejecutiva determina que los cargos se asumirán, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Área	Temporalidad
Claudia Elizabeth Rosas Ruiz	Dirección Jurídica	A partir del seis de enero de dos mil veintiséis al seis de enero de dos mil veintisiete.
Aldo Enrique Velázquez Vega	Dirección Técnica del Secretariado	A partir del dieciséis de enero de dos mil veintiséis al dieciséis de enero de dos mil veintisiete.
Sandra Timal López	Dirección de Archivos	A partir del uno de enero de dos mil veintiséis al uno de enero de dos mil veintisiete.
Bruno Augusto Arcos Arenas	Dirección de Organización Electoral	
Sajid Rafael Martínez Gómez	Dirección Administrativa	A partir del ocho de enero de dos mil veintiséis al ocho de enero de dos mil veintisiete.

No se omite señalar que, la temporalidad será la señalada en la tabla anterior, o en su caso, hasta que el Consejo General designe a la persona que ocupará el carácter de Titular de los puestos antes mencionados, de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de Elecciones del INE.

Respecto a la percepción económica, se hará en función del Tabulador de sueldos aprobado por esta Junta Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2026, y posteriormente, el que se apruebe para el ejercicio fiscal 2027.

En atención a lo señalado en párrafos anteriores, esta Junta Ejecutiva en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 95, fracción II del Código; y 141 del Reglamento Interior, considera procedente designar a las Ciudadanas Claudia Elizabeth Rosas Ruiz y Sandra Timal López, y a los Ciudadanos Bruno Augusto Arcos Arenas, Sajid Rafael Martínez Gómez y Aldo Enrique Velázquez Vega, propuestos mediante el presente Acuerdo, a partir de las fechas señaladas previamente, en observancia a la normatividad aplicable.

6. Es importante señalar que, el artículo 129 primer párrafo del Reglamento Interior, dispone que el personal de la rama administrativa ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por la Consejera Presidenta y/o Secretario Ejecutivo según corresponda; el Secretario Ejecutivo expedirá los nombramientos y oficios de adscripción del Personal de las Direcciones, Unidades Administrativas y/o Técnicas e integrantes de la Junta Ejecutiva y la Consejera Presidenta aquellos que no estén adscritos a estas Direcciones.

En consecuencia, la Junta Ejecutiva determina que este Acuerdo haga las veces de nombramiento para las Encargadurías de Despacho de las Direcciones en cita, de conformidad con lo siguiente:

Nombre	Área	Temporalidad
Claudia Elizabeth Rosas Ruiz	Dirección Jurídica	A partir del seis de enero de dos mil veintiséis al seis de enero de dos mil veintisiete.
Aldo Enrique Velázquez Vega	Dirección Técnica del Secretariado	A partir del dieciséis de enero de dos mil veintiséis al dieciséis de enero de dos mil veintisiete.
Sandra Timal López	Dirección de Archivos	A partir del uno de enero de dos mil veintiséis al uno de enero de dos mil veintisiete.
Bruno Augusto Arcos Arenas	Dirección de Organización Electoral	
Sajid Rafael Martínez Gómez	Dirección Administrativa	A partir del ocho de enero de dos mil veintiséis al ocho de enero de dos mil veintisiete.

Finalmente, por cuanto hace a las notificaciones, este Órgano Colegiado faculta a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación, ambas de este Instituto, para que, en el ámbito de su competencia, respectivamente, efectúen los trámites administrativos correspondientes para dar puntual cumplimiento a las determinaciones realizadas por este Órgano Central.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, designa a las Encargadurías de Despacho de la Dirección Jurídica; Dirección Técnica del Secretariado; Dirección de Archivos; Dirección de Organización Electoral y Dirección Administrativa, todas de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 5 y 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, determina que este documento sirva de nombramiento a las Encargadas y Encargados de Despacho de la Dirección Jurídica; Dirección Técnica del Secretariado; Dirección de Archivos; Dirección de Organización Electoral y Dirección Administrativa, todas de este Organismo Electoral, respectivamente, en razón del punto considerativo 6 de este instrumento.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo para realizar los trámites administrativos correspondientes, en términos del considerando 6 del presente documento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA EJECUTIVA	**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA EJECUTIVA**
C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA	**C. JORGE ORTEGA PINEDA**